

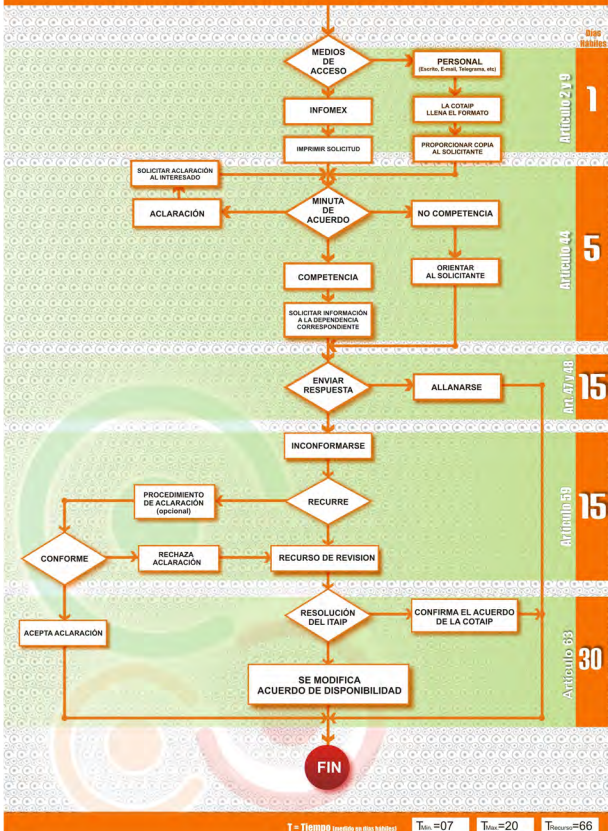
¿CÓMO SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA?

Vía INFOMEX www.infomextabasco.org.mx o en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante formatos oficiales de Solicitud de Información Pública con que cuenta cada uno de los Sujetos Obligados sean gubernamentales o descentralizados.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

FLUJOGRAMA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



T = Tiempo (en días hábiles) T_{inf}=07 T_{rev}=20 T_{res}=66



centro

H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012

Todos somos el Centro

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Telefono
310 32 32 ext 2806

Palacio Municipal Prolongación de Paseo Tabasco
1401, Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco,
México C.P. 86035
Correo: transparencia@villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



LA
TRANSPARENCIA
NOS BENEFICIA
A TODOS



¿QUIENES SOMOS?

El 28 de diciembre de 2006 por decreto número 229 del H. Congreso del Estado se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, cuyos artículos 7 y 38 ordenan a los sujetos obligados de esta ley, entre los que se encuentran los Ayuntamientos, establecer unidades de acceso a la información, además, de que específicamente su artículo Cuarto Transitorio señala que “Los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y Judicial; los órganos con autonomía constitucional en el ámbito de sus respectivas competencias; y los Ayuntamientos, establecerán sus Unidades de Acceso a la Información y; mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública, de conformidad con las bases y principios establecidos en esta ley”

¿QUÉ HACEMOS?

- Difundimos la Cultura de la Transparencia.
- Contestamos todas las solicitudes de información a la ciudadanía.
- Efectuamos acciones, desarrollamos directrices relativas a la Investigación,
- Resolvemos los Recursos de Revisión interpuestos ante el ITAIP.
- Fomentamos entre los Sujetos Obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo público de la Información, así como las responsabilidades de su buen uso y su conservación.
- Garantizamos el Derecho al Acceso a la Información Pública en posesión de los Sujetos Obligados.

VISIÓN

SER UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

MISIÓN

BRINDAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN PÚBLICA

EFICAZ Y EFICIENTE



¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN PUEDO SOLICITAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS?



Además de la Información Pública de Oficio, toda aquella que sea generada y se encuentre en poder de los Sujetos obligados.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE OFICIO?

- Directorio y organigrama de las dependencias, así como el rango de sueldo de los servidores públicos.
- Los planes y programas operativos de las dependencias gubernamentales.
- Los servicios que se prestan y los programas de apoyo que se realizan.
- Información sobre el presupuesto asignado y su ejercicio.
- Informes de actividades y auditorías.
- Procedimientos de licitación de cualquier naturaleza y sus resultados.
- Información acerca de permisos, licencias, concesiones y autorizaciones otorgadas.
- Planes Municipales de Desarrollo.
- Padrón de proveedores y contratistas.
- Todo documento normativo de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia.